

Ciudad. Cumplim. a dha R. Provision por Comi.  
deixado esta Ciudad. Propio de su obligad. Conforme  
a los prebenidos. Hardeyer R. y Experiamente  
parano por judicial en cara alguna de la Pau-  
monio, y los demas verinos del Estado General,  
y replica a los Alcaldes mayor que conforman  
bre con este acuerdo lo mande llevar a puer  
y de vido efecto, Entendido por dho R. Mando  
se guarde y cumpla lo acordado por esta Cui-

Sob. medida de  
Guano

El Sr. D. Augustin Garcia Campesano dio cuenta a esta  
Ciudad que habiendo tocado a su merced en el  
dia de v. de Bernave, la Comizion de nombrar  
personas que vivieren el empleo de mesidor  
de guano, no aparecidos hasta de presente, quien  
quiera a xensar dha medida. Entendido por  
esta Cui. Fueza que esa Cui. Inteligencia  
y que dho Sr. D. Augustin Pavidencia que Interi-  
ramente, de cuenta de esta Cui. se a xiendo  
la dha medida, nombrando para ello dho Sr.  
sona de su satisfad. quien pervivan la mi-  
dad de las utilidades q. produca y la obtiene-  
dad. Entre a poder del Mayor Domo de Propio-  
esta Cui. levandos vido para malcu. y raron  
Vive en este Ayuntamiento en estado dado por D. Juan  
Baptista Perepato fel del Pozito y Almudi que fue  
de esta Cui. Interbenido de D. Martin Manuel de  
Lueria Interventor actual de dho Pozito, por el  
qual resulta haver existente en dho Pozito  
quatrocientos veinte y siete mil trescientas y  
doscientas y tres mil trescientas y cinquenta  
fanegas de trigo y tres mil quatrocientas  
doce arrovas de libras de anina, Ten-  
ber vido por esta Ciudad Fueza

